

**CIRCULAR ESPECIAL N° 8579**

Buenos Aires, 18 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

**SSN – PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 126 (B.O.: 18/3/2024) se modifican los plazos de presentación de los Estados Contables Anuales y de períodos intermedios.

La comentada norma tendrá vigencia a partir de los Estados Contables Anuales cerrados al 30 de junio 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada